

**CENTRO EDUCATIVO RURAL GUAMITO**  
**El Peñol – Antioquia**

**ESTUDIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA**

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 84 del Decreto 1510 de 2013, reglamentario de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1075 de 2015; El CENTRO EDUCATIVO RURAL GUAMITO de El Peñol, Antioquia procede a elaborar los estudios previos de conveniencia y oportunidad para el RENOVACION PLATAFORMA DE MATRICULA SINAI

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:** El CENTRO EDUCATIVO RURAL GUAMITO de El Peñol, Antioquia, actualmente requiere el servicio RENOVACION PLATAFORMA DE MATRICULA SINAI

**1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL**

El Centro Educativo Rural Guamito necesita para su normal funcionamiento, suplir las necesidades básicas y requiere RENOVACION PLATAFORMA DE MATRICULA SINAI

**2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

El oferente debe reunir condiciones de experiencia y calidad de los servicios suministrados, el cual debe ser de primera calidad y ajustado a los requisitos que exija la Institución.

**3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El precio estimado para el contrato, fue aprobado por el Consejo Directivo por la suma de Un millón ciento diez y ocho mil pesos \$1,118,000

**4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato RENOVACION PLATAFORMA DE MATRICULA SINAI es de 8 DIAS

CENTRO EDUCATIVO RURAL GUAMITO  
El Peñol – Antioquia

5. FORMA DE PAGO

El Centro Educativo Rural Guamito cancelará dicho contrato en el momento que se preste el servicio, mediante transferencia electrónica.

6. PROCESO DE SELECCIÓN - MODO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En la selección del contratista se tendrá en cuenta experiencia, reconocimiento, calidad en los productos y el menor valor ofertado en la cotización.

7. MODALIDAD DEL CONTRATO

Por la cuantía y el objeto del contrato se someterá para su celebración mediante contrato directo de servicios.

8. AUTORIZACIÓN

El Rector de EL CENTRO EDUCATIVO RURAL GUAMITO de El Peñol, Antioquia, está legalmente facultado por el Artículo 13 de la Ley 715 de 2002 y el decreto 1075 de 2015 y debidamente autorizado por el Consejo Directivo para suscribir este tipo de contrato.

9. PUBLICACIÓN

El pliego de condiciones, será publicado en las carteleras de la sede de EL CENTRO EDUCATIVO RURAL GUAMITO de El Peñol.

10. PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

El plazo para la entrega de las propuestas, será hasta el 04 de Agosto de 2022 a las 2:00 p.m. y se recibirán en la Oficina de la Secretaria de la Institución.

11. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR

**CENTRO EDUCATIVO RURAL GUAMITO**

**El Peñol – Antioquia**

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o persona natural.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal (Contraloría General de la Nación) con un plazo de expedición no superior a treinta (30) días de persona natural y de empresa.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) con un plazo de expedición no superior a treinta (30) días de persona natural y de la institución.
- Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) con un plazo de expedición no superior a treinta (30) días de persona natural y de la institución.
- Registro Único Tributario (RUT) vigente
- Certificado de Cámara y Comercio con un plazo de expedición no superior a los dos meses (2).
- Certificado bancario de la cuenta
- Planilla consolidada de pago a la seguridad social actualizada.

**9. INTERVENTORÍA DEL CONTRATO:**

El Centro Educativo Rural Guamito realizará la interventoría con el personal designado por el señor Rector y autorizado por el Consejo Directivo.

Los estudios previos se realizan y se publican el 01 de Agosto de 2022

  
**JUAN ERASMO HINCAPIÉ PRECIADO**  
Director  
Centro Educativo Rural Guamito